

**DECRETO NÚMERO 50-2018-DNMySC**  
(de 11 de septiembre de 2018)



Por el cual se aprueba el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S. A., y la lista de Insumos, Mantenimiento y Repuestos, necesarios para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de B/.750,000.00, de conformidad con el Artículo 330 de la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2017, como empresa subsidiaria del Metro de Panamá, S. A., adoptado mediante Certificación Secretarial del Acta No.10-2018 de la reunión de la Junta Directiva de Transporte Masivo de Panamá, S. A. del 24 de mayo de 2018.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
En uso de sus facultades constitucionales y legales

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 280 (numeral 2), de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que la Contraloría General de la República es el ente encargado de fiscalizar y regular, mediante el control previo o posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección, según lo establecido en la Ley.

Que el Artículo 11 (numeral 2) de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 46 de la Ley 38 de 2000, establece que los decretos, resoluciones y demás actos administrativos reglamentarios o aquellos que contengan normas de efecto general, solo serán aplicables desde su promulgación en la Gaceta Oficial, salvo que el instrumento respectivo establezca su vigencia para una fecha posterior.

Que corresponde a la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad a través del Departamento de Procedimientos de Fondos y Bienes Públicos, analizar, diseñar e implementar a nivel del sector público, manuales de procedimientos, guías e instructivos, orientados a asegurar la regulación, fiscalización y control de la gestión pública de acuerdo a preceptos constitucionales, legales y principios administrativos de aceptación general, de acuerdo al Decreto Núm.211-2007-DMySC de 26 de junio de 2007, "Por el cual se crea el Departamento de Procedimientos de Fondos y Bienes Públicos en la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad, de la Contraloría General de la República", publicado en la Gaceta Oficial Núm.25861 de 22 de agosto de 2007 y Decreto Núm.105-2014-DMySC de 10 de abril de 2014, "Por el cual se actualiza y formaliza la Estructura Orgánica de la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de la República y se le otorga el carácter de Dirección Nacional", publicado en la Gaceta Oficial Núm.27547 de 2 de junio de 2014.

Que mediante la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2017, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018, en el Título VI, Capítulo V, artículo 330, establece que las empresas Metro de Panamá, S. A. y sus subsidiarias, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A., la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y el Aeropuerto Internacional del Tocumen, S. A., estarán exceptuados de la aplicación de la Ley 22 de 2006, sobre Contrataciones Públicas, para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/.750,000.00). Para acogerse a lo dispuesto de este artículo, la junta directiva de cada una de las instituciones deberá emitir una lista con los insumos, mantenimientos y repuestos, y adoptar un reglamento especial de contratación, el cual será aprobado por la Contraloría General de la República.

Que mediante Certificación Secretarial del Acta No.10-2018 de la reunión de la Junta Directiva de Transporte Masivo de Panamá, S. A. del 24 de mayo de 2018, adopta el Reglamento Especial

Página Núm.2

**Decreto Número 50-2018-DNMySC**

De 11 de septiembre de 2018



de Contratación, según lo establecido en el Artículo 330 de la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2017 por la cual se dicta el Presupuesto General para la Vigencia Fiscal 2018.

Que la Contraloría General de la República, a través de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad, presenta el Decreto para la aprobación del Reglamento Especial.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S. A., y la lista de Insumos, Mantenimiento y Repuestos, necesarios para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de B/.750,000.00, de conformidad con el Artículo 330 de la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2017, como empresa subsidiaria del Metro de Panamá, S. A., adoptado mediante Certificación Secretarial del Acta No.10-2018 de la reunión de la Junta Directiva de Transporte Masivo de Panamá, S. A. del 24 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La aprobación del Reglamento Especial de Contratación aplica a Transporte Masivo de Panamá, S. A.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 280 (numeral 2), de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 11 (numeral 2) y Artículo 36 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General. Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000. Decreto Núm.211-2007-DMySC de 26 de junio de 2007 publicado en Gaceta Oficial Núm.25861 de 22 de agosto de 2007 y Decreto Núm.105-2014-DMySC de 10 de abril de 2014, publicado en Gaceta Oficial Núm.27547 de 2 de junio de 2014 y la Ley No.72 de 13 de noviembre de 2017, por el cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018, en el Título VI, Capítulo V, artículo 330, publicado en Gaceta Oficial Digital No.28405-B de 14 de noviembre de 2017.

Dado en la ciudad de Panamá, el 11 de septiembre de 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS A. GARCÍA MOLINO**  
Secretario General

**FEDERICO A. HUMBERT**  
Contralor General



24 SEP 2018